

LANUS, 07 MAR 2018

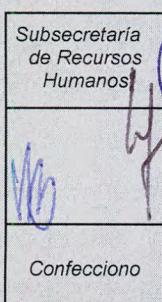
RESOLUCION

Nº 0215

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

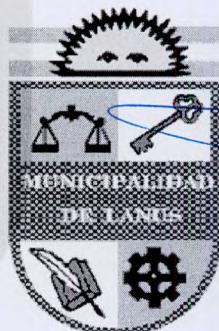
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º.** La Dirección de Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación Gestión y Administración), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Marcela Fabiana VEGA, Legajo Nº 23204/7, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, categoría 16, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 420.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL